



Aguaray (S) 01 AGO 2025

RESOLUCION N° 1517 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es menester reforzar la actividad en el Área de Coordinación de Despacho y Gestión Administrativa, siendo el agente municipal, **Arancibia María Elvira L.P:609** el personal que reúne la experiencia y condición necesaria para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente **Arancibia María Elvira L.P: 609** como Personal Auxiliar Administrativo en el Área de Coordinación de Despacho, Ejecutivo y Gestión administrativa a partir del 30 de julio de 2025 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

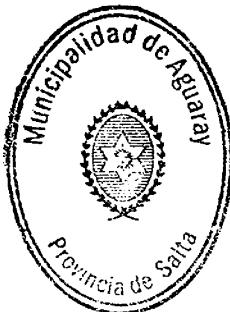
Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Gobierno Municipal, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra B. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL.**